

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 10, telefono 3413511

Bogotá D.C., Primero (1) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Rad. Insolvencia 11001-40-03-0036-2021-00224-00
Demandante: NESTOR ACUÑA GONZALEZ
Demandado: J&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la parte demandante se pronunció en tiempo frente a las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada.

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se fija el próximo 04-noviembre, a la hora de las 02:10 p.m para que tenga lugar la audiencia inicial que establece el artículo 372 del Código General del Proceso, de manera virtual.

Se advierte a las partes e intervinientes que la audiencia se adelantará virtualmente, y para tal efecto, antes de la fecha y hora señalada, se enviará el respectivo link a los correos electrónicos que aparecen acreditados en el expediente, por la plataforma teams. De igual forma, las partes y apoderados deben concurrir virtualmente, so pena de la imposición de las sanciones establecidas en el artículo 372 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE (2),

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., Octubre 4 de 2021

Por anotación en estado de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario
Henry Martínez Angarita